



RESOLUCIÓN No. 08-2020

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante sentencia de 10 de junio de 2020, dictada dentro del Juicio No. 17811-2014-0463, declaró la ilegalidad de la Resolución dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 20 de diciembre de 2013, dentro del expediente disciplinario No. D-0879-UCD-2013-PM, que destituyó a los doctores José Dionicio Suing Nagua y Gustavo Adolfo Durango Vela, de los cargos de Juez y Conjuez Nacional de la Corte Nacional de Justicia, por las infracciones disciplinarias establecidas en los artículos 108 numeral 8 y 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial; esto es, por falta de motivación y error inexcusable; por lo que dispuso “el inmediato reintegro a las funciones que venían desempeñando los doctores José Dionicio Suing Nagua y Gustavo Adolfo Durango Vela hasta antes de su ilegal destitución, reintegro éste que operará hasta que culmine el período para el cual fueron designados...”;

Que el Consejo de la Judicatura, en cumplimiento de la sentencia mencionada, ha emitido la Resolución 065-2020, de 18 de junio de 2020, que ordena el reintegro de los doctores José Dionicio Suing Nagua y Gustavo Adolfo Durango Vela a los cargos de Juez Nacional y Conjuez Nacional, respectivamente, que desempeñaban en la Corte Nacional de Justicia en el año 2013;

Que el inciso primero del artículo 182 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas...”*;

Que el artículo 183 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por las siguientes Salas Especializadas: 1. De lo Contencioso Administrativo; 2. De lo Contencioso Tributario; 3. De lo Penal, Penal*

Militar, Penal Policial y Tránsito; 4. De lo Civil y Mercantil; 5. De lo Laboral; y, 6. De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores. El Pleno de la Corte Nacional de Justicia designará a las Juezas y los Jueces Nacionales que integrarán cada Sala, en el número que la necesidad del servicio de justicia lo requiera, tomando en cuenta su especialidad. Esta resolución podrá modificarse en cualquier tiempo, sin que en ningún caso, el número de jueces por Sala sea inferior a tres...”;

Que la Resolución 04-2017, publicada en el Suplemento No. 1 del Registro Oficial No. 962, de 14 de marzo de 2017, que contiene el Instructivo de Sesiones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, dispone: “Art. 3.- Son funciones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia: ...11. Determinar el número de juezas y jueces nacionales de cada sala especializada de la Corte Nacional de Justicia y proceder a su integración”;

Que es necesario que el Pleno de la Corte Nacional de Justicia determine la Sala a la que debe integrarse el Juez Nacional doctor José Dionicio Suing Nagua;

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Integrar al doctor José Dionicio Suing Nagua a la Sala especializada de lo Contencioso Tributario, la que en consecuencia quedará conformada de la siguiente manera:

SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO

1. Dr. José Dionicio Suing Nagua
2. Dr. Fernando Antonio Cohn Zurita (e)
3. Dra. Mónica Alexandra Heredia Proaño (e)

Esta Resolución será aplicada a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese en el Registro Oficial y en la Gaceta Judicial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.

f) Dra. Paulina Aguirre Suárez, PRESIDENTA; Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo, Dra. Daniella Camacho Herold, Dr. Marco Rodríguez Ruiz, Dra. Katerine Muñoz Subía, Dr. Iván Saquicela Rodas, Dra. María Consuelo Heredia Yerovi, Dr. José Suing Nagua, Dr. Alejandro Arteaga García, Dr. David Jacho Chicaiza, Dr. Patricio Secaira Durango, Dr. Wilman Terán Carrillo, Dr. Iván Larco Ortuño, Dr. Fernando Cohn Zurita, Dr. Mónica Heredia Proaño, Dra. María de los Angeles Montalvo Escobar, Dra. Dilza Muñoz Moreno, Dr. Carlos Pazos Medina, Dr. Pablo Valverde Orellana, JUEZAS Y JUECES NACIONALES; Dra. Gabriela Mier Ortiz, CONJUEZA NACIONAL. Certifico f) Dra. Isabel Garrido Cisneros, SECRETARIA GENERAL.